

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE JULIO DE 2021.

ASISTENTES:

Presidente:

D. AVG (PSOE)

Vocales:

D.^a MOH (PSOE)

D. JHP (PODEMOS)

D. JVSP. (PSOE)

D. FRC. (MÁS MADRID) (Se incorpora en el momento que se indica en el cuerpo del acta)

D.^a TGA. (PSOE)

D.^a EEA. (PSOE)

D.^a RMM. (PODEMOS) (Se incorpora en el momento que se indica en el cuerpo del acta)

D. SME. (PODEMOS)

Secretaria General:

D.^a IMAG

Interventor:

D. JPV B

En la Villa de Coslada y mediante videoconferencia conforme a los fundamentos del Decreto de la convocatoria, siendo las nueve horas y seis minutos del día veinte de julio de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y DECLARACIÓN DE TERRITORIALIDAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES A LA SESIÓN. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Secretaria manifiesta identificar a los miembros asistentes mediante su imagen y voz por videoconferencia y pregunta a cada uno si se encuentran en territorio español, contestando todos afirmativamente.

2.- APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHAS 6, 13 Y 15 DE JULIO DE 2021.- El Sr. Presidente pregunta si alguien tiene que hacer alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones que se indican.

Al no tomar nadie la palabra, se entienden aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

3.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR (Exptes: 21/0250).- Dada cuenta de las propuestas formuladas por el Concejal Delegado de Política Territorial, en relación con las siguientes solicitudes:

3.A) EXPEDIENTE 21/0250.-

ACEPTAR DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRA MAYOR

I.- Por D. AMT con NIE X7902XXX, en fecha 12 de marzo de 2021, con registro de entrada nº 2021-7104-E, se solicitó licencia de obras consistentes en REFORMA DE LOCAL PARA CAFETERIA, a realizar en la c/ CL ARGENTINA, referencia catastral 4254310VK5745S00xxxx.

II.- Mediante escrito presentado el día 7 de mayo de 2021 con registro de entrada nº 2021-7104-E, el interesado comunica el desistimiento de su solicitud.

III.- Se ha emitido informe por la Técnica de Disciplina Urbanística en funciones de Jefa de los Servicios Jurídicos de Urbanismo, de fecha 30-06-2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El art. 94.1 de la LPACAP dispone que *“Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos”*.

Asimismo, en su apartado 4 dicho art. 94 recoge que *“La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia”*.

SEGUNDO.- Conforme dispone el art. 21 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas *“La Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.*

En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.”

TERCERO.- Teniendo en cuenta que el interesado ha comunicado el desistimiento de su solicitud, procedería adoptar resolución por la que se disponga aceptar el mismo y declarar concluso el procedimiento con archivo de las actuaciones.

CUARTO.- El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía, de acuerdo con el art. 21.1 q) LBR. y 157.1 LSCM, en Decreto nº 2020/4155, de 15 de octubre de 2020, al haber delegado *“El otorgamiento de las licencias urbanísticas, salvo aquellas atribuidas a la Concejalía Delegada de Urbanismo”*. Las licencias de obra mayor no han sido objeto de delegación en la Concejalía de Urbanismo de acuerdo con el Decreto nº 2019/3224 de 28 de junio de 2019.

A la vista del expediente instruido se propone, en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia por decreto nº 2020/4155, de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar el desistimiento de la solicitud presentada por D. AMT con NIE X7902xxxx, en fecha 12 de marzo de 2021, con registro de entrada nº 2021-7104-E, para licencia de obras consistentes en REFORMA DE LOCAL PARA CAFETERIA, a realizar en la c/ CL ARGENTINA, referencia catastral 4254310VK5745S00xxxx.

SEGUNDO.- Declarar concluso el procedimiento y el archivo de sus actuaciones.

TERCERO.- Notificar ofreciendo los recursos pertinentes.

4.- DISCIPLINA URBANÍSTICA (Exptes: DU-21/0002).- Dada cuenta de las propuestas formuladas por el Concejal Delegado de Política Territorial, en relación con los siguientes expedientes:

4.A) EXPEDIENTE DU-21/0002.-

En este momento se incorpora(con imagen y audio) D. FRC.

A la vista del expediente de restauración de la legalidad urbanística DU-21/0002, incoado a D. LER como promotor y a D. FBT y Dña. DMI como propietarios, en relación con el mismo se constata lo siguiente:

ANTECEDENTES

Primero.- Acta de inspección por la Policía local con fecha 2 de agosto de 2020 07:22h y registro 2012727, en la que se hace constar la reunión de 30 personas en la nave nº x de la c/ Tierra de Barros x (ref. catastral 3961704VK5736S00xxxx) que dispone de mobiliario y equipos de audio y televisión, bebidas alcohólicas y otras sustancias, apareciendo como local de reunión de ocio y recreo sin ánimo de lucro. El local no dispone de autorización para la realización de este uso.

Comparece LER NIE X-3219xxxx, en calidad de representante del local, según manifiesta.

Segundo.- Obtenida certificación catastral del inmueble de la sede electrónica del Catastro, aparecen como propietarios de la citada nave FBT (DNI 51.569.xxxx) y DIM (DNI 648.xxxx).

Tercero.- Decreto de la Concejalía Delegada de Política Territorial 2021/759 de 16 de febrero por el que se acuerda el inicio de expediente de restauración de la legalidad por destinarse la nave nº x de la c/ Tierra de Barros x de esta localidad (ref. catastral 3961704VK5736S00xxxx) al uso que denuncia Policía Local sin disponer de la preceptiva autorización municipal, se ordena como medida cautelar la suspensión inmediata del mismo y se requiere al propietario la correspondiente legalización.

Notificado a don LER en calidad de representante del local con fecha 20.02.2021 a las 16:30h.

Cuarto.- Con fecha 08.06.2021 se ha emitido informe jurídico, por el Técnico de Disciplina Urbanística, de conformidad con el cual resultan de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Ha transcurrido de sobra el plazo de 2 meses dado en la resolución de la Concejalía Delegada de Política Territorial 2021/759 de 16 de febrero, sin que se haya verificado el cumplimiento del requerimiento de legalización del uso del local.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 194.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas procede declarar el cese definitivo y la imposibilidad de destinar el uso la nave nº x de la C Tierra de Barros x a local de reunión de ocio y recreo sin ánimo de lucro y advertir al propietario que el incumplimiento de esta medida, dará lugar a la incoación de expediente sancionador con arreglo a los artículos 201 y siguientes de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid y 54.3 Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación, atendido el incumplimiento de la normativa COVID sobre reunión de personas en locales cerrados.

Habida cuenta de los antecedentes fácticos que han quedado expuestos y del informe jurídico emitido por el Técnico de Disciplina Urbanística de fecha 08.06.2021, de conformidad con lo dispuesto en el art. 194.2 de la ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los ocho miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Declarar el cese definitivo y la imposibilidad de destinar el uso de la nave nº 58 de la C/ Tierra de Barros x (ref. catastral 3961704VK5736S00xxxx) a local de reunión de ocio y recreo sin ánimo de lucro.

SEGUNDO.- Advertir al propietario que el incumplimiento de esta medida, dará lugar a la incoación de expediente sancionador con arreglo a los artículos 201 y siguientes de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid y 54.3 Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación, atendido el incumplimiento de la normativa COVID sobre reunión de personas en locales cerrados.

Así mismo, del incumplimiento se dará cuenta en todo caso al Ministerio Fiscal a los efectos de la exigencia de la responsabilidad penal que proceda.

TERCERO.- Notificar al interesado con expresión de los recursos pertinentes.

5.- ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO POR PLURALIDAD DE CRITERIOS, DEL CONTRATO DE OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS DOMÉSTICOS EN EL MUNICIPIO DE COSLADA. Expt. 2019/66.-

En este punto, antes de al votación, se incorpora D.^a RMM

Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Medioambiental, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES. –

1. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de abril de 2021 aprobando el expediente de contratación de las obras contenidas en el PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS DOMÉSTICOS EN EL MUNICIPIO DE COSLADA CON CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, redactado por Ronintec 2009 SL, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, comprensivo de las prescripciones técnicas y el Cuadro de Características Particulares (CCP) redactados para realizar un contrato administrativo de obras, por un presupuesto base de licitación de 3.339.879,99 € incluido IVA, correspondiendo 2.760.231,40 € a la base imponible y 579.648,59 € al importe del IVA, al tipo del 21%, y convocatoria de licitación por plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.
2. En fecha 29 de abril de 2021 se publicó anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
3. Terminado el plazo de presentación de ofertas el día 25 de mayo de 2021, en fecha 26 de mayo de 2021 se procedió a la apertura del sobre Nº 1, documentación administrativa, y el 9 de abril de 2021 se procedió a la apertura del sobre Nº 2, propuesta económica.
4. Por informe emitido el 27 de mayo de 2021 se manifestó la existencia de baja anormal en la oferta presentada por UTE ECOASFALT SA, INFRAESTRUCTURAS CONELSAN SA Y BENITO ARNÓ E HIJOS SAU, y tras el requerimiento efectuado, a través de Vortal presentó documentación para justificar los términos económicos de la proposición presentada.
5. Informe emitido el 7 de junio de 2021 por el Responsable del contrato, el técnico de apoyo de Medio Ambiente.

6. Acta de la mesa de contratación de fecha 8 de junio de 2021 admitiendo la oferta anormalmente baja de UTE ECOASFALT SA, INFRAESTRUCTURAS CONELSAN SA Y BENITO ARNÓ E HIJOS SAU, y elevando acuerdo al órgano de contratación.
7. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de junio de 2021, aceptando la oferta presentada por UTE ECOASFALT SA, INFRAESTRUCTURAS CONELSAN SA Y BENITO ARNÓ E HIJOS SAU incurso en presunción de anormalidad.
8. Acta de la mesa de contratación de fecha 22 de junio de 2021, clasificando las ofertas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones, y acordándose proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor de UTE ECOASFALT SA, INFRAESTRUCTURAS CONELSAN SA Y BENITO ARNÓ E HIJOS SAU, previo requerimiento de documentación y fianza.
9. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de junio de 2021 requiriendo a UTE ECOASFALT SA, INFRAESTRUCTURAS CONELSAN SA Y BENITO ARNÓ E HIJOS SAU para que aportase la documentación administrativa requerida en el CCP y garantía definitiva.
10. En fecha 13 de julio de 2021, UTE ECOASFALT SA, INFRAESTRUCTURAS CONELSAN SA Y BENITO ARNÓ E HIJOS SAU, presentó la documentación requerida y garantía definitiva por importe total de 113.150,01 €.
11. Acta de la mesa de contratación de fecha 15 de julio de 2021.
12. Fiscalización sobre la propuesta de adjudicación del expediente suscrita por el Interventor General D. JPVB en fecha 15 de julio de 2021.

FUNDAMENTOS. -

Vistos los antecedentes expuestos, y como órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2020/4155, de 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. - Declarar válido el procedimiento de licitación tramitado por procedimiento abierto y pluralidad de criterios para el contrato de OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE COSLADA, con la siguiente clasificación de proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente que se relaciona,

	LICITADOR	Oferta	Ptos	Red. Plazo	Ptos	Vehículos	Ptos	Empleo	Ptos	TOTAL Puntos
1	UTE ECOASFALT- CONELSAN-BENITO ARNO E HIJOS	2.263.000,00 €	35,00	2	10	2	8	6	7,00	60,00
2	UTE VALORIZA-ARIAS INFRAESTRUCTURAS	2.288.507,85 €	34,61	2	10	2	8	4	4,67	57,28
3	JOCA INGENIERIA	2.517.883,08 €	31,46	2	10	2	8	3	3,50	52,96
4	ELECNOR, S.A.	2.746.430,24 €	28,84	2	10	2	8	4	4,67	51,51
5	UTE ENEAS-SYL	2.760.225,00 €	28,70	2	10	2	8	1	1,17	47,86

SEGUNDO. - Adjudicar el procedimiento abierto por pluralidad de criterios convocado para la ejecución de un contrato de OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE COSLADA, a UTE ECOASFALT SA (A81055279), INFRAESTRUCTURAS

CONELSAN SA (A83490003) Y BENITO ARNÓ E HIJOS SAU (A25006834), al haber obtenido la mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el CCP, conforme a los siguientes precios y mejoras ofertadas:

- Oferta económica de 2.263.000 Euros, IVA excluido, IVA 475.230 Euros, precio incluido IVA 2.738.230 Euros
- Reducción del plazo de ejecución de las obras: 2 meses
- Vehículos con distintivo de la DGT "CERO" O "ECO": 2 vehículos
- Nº de personas en situación de desempleo de larga duración adscritas a la obra: 6 personas

TERCERO. – Proceder a la firma del contrato administrativo dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de los adjudicatarios.

Previamente a la firma del contrato, ECOASFALT SA, INFRAESTRUCTURAS CONELSAN SA Y BENITO ARNÓ E HIJOS SAU acreditará la constitución de la Unión Temporal de Empresas en escritura pública, así como el NIF asignado a dicha unión, y la suscripción de las pólizas de responsabilidad civil y seguro todo riesgo construcción exigido en el CCP.

La formalización del contrato deberá publicarse en el perfil de contratante.

CUARTO. - Disponer el gasto de 2.738.230 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01013 1629 62301 Nº Operación 220210008995 del presupuesto de 2021.

6.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2021.-

Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Cooperación Internacional y Atención a la Ciudadanía, en relación con el asunto que se indica

1.- ANTECEDENTES

- I. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2021 se aprobó la Convocatoria de Subvenciones a Proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria del municipio de Coslada para 2021 en la que se incluían las Normas Rectoras y demás documentos necesarios para la solicitud.
- II. Igualmente se dispuso una retención de crédito con nº 920210000919, que autoriza y dispone el gasto por valor de 86.000,00 euros con cargo a la partida 9241 48000.
- III. Visto el informe del técnico del Coordinador A.D.O. de Cooperación Internacional de fecha 8 de julio de 2021
- IV. Visto el Informe de la Comisión de Valoración reunida al efecto el día 8 de julio de 2021
- V. Vista la fiscalización realizada por el Interventor General con fecha 14 de julio de 2021, y el informe 59/21 de la misma fecha.

A la vista del expediente instruido y en virtud de la competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.- DESESTIMAR las solicitudes de subvención al no superar los 50 puntos en el baremo (se incluye puntuación obtenida en la columna de la derecha) de la relación de los PROYECTOS siguiente:

Nº	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTIACIÓN
----	-------------	----------	------------

2021-05	Asociación Nuevos Caminos	Fortalecer a las mujeres rurales de doce comunidades del municipio de Vacas en el ejercicio efectivo de sus derechos, a través del empoderamiento económico y social, Cochabamba, Bolivia	49,34
2021-24	Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo	Acceso a agua potable mediante la instalación de reservorios pluviales y aplicación de protocolo de seguridad anti cov-19 a 13 familias indígenas en la zona rural de Chicamán, Guatemala	49,34
2021-30	Amigos de la Tierra España	Mejora de la soberanía alimentaria y la nutrición para un desarrollo sostenible y en armonía con la naturaleza de familias lideradas por mujeres en 4 comunidades urbanas empobrecidas de Comayagüela	49,34
2021-32	Fundación MadreSelva	Mejora de las infraestructuras educativas en el municipio de Thiruvottiyur (Tamil Nadu-India) mediante la dotación de servicios básicos de saneamiento en la escuela.	49,34
2021-18	Arquitectura Sin Fronteras España (ASF-E)	Fortalecimiento de la comunidad educativa frente a situaciones adversas: Construcción y puesta en funcionamiento de Rincón de Salud Escolar en la escuela de Cañada Bonita, Municipio de Cerca La Source, Departamento Centro, Haití	47,37
2021-04	ASOCIACION LEVANTATE Y ANDA	CONSTRUCCION AULA MATERNAL 2	47,04
2021-17	FUNDACIÓN TRIÁNGULO	Redes solidarias y de autocuidado para fortalecer la respuesta y las condiciones de seguridad de las mujeres LBT ante la crisis sanitaria, alimentaria y social provocada por la pandemia del COVID19 en Arequipa, Ucayali y Lima (Perú)	46,38
2021-14	Asociación Cielo133	AUMENTO DE LA EFECTIVIDAD EN LA ACTIVIDAD DEL ALBERGUE "SERHER VIEW RESORT HOTEL" DIRIGIDO POR LOS JÓVENES HUERFANOS DE CHAGALL GRACIAS A LA ADQUISICIÓN DE UN MOTOCARRO	46,18
2021-23	Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP)	Mejora de las condiciones socioeconómicas de al menos 30 mujeres y sus familias y fomento de modelos económicos de corresponsabilidad social, solidarios y respetuosos con el medioambiente en la región de Mahdia, Túnez.	44,41
2021-11	JUAN CIUDAD ONGD	Garantizado el derecho a una educación inclusiva y mejorada la calidad de vida de las familias en la comunidad de Monze (Zambia)	43,42
2021-29	Fundación Dilaya	Mejora de las condiciones de habitabilidad del Hogar La Misericordia (Mbujimayi, Kasai Oriental, R.D. del Congo).	43,42
2021-09	Instituto de Cooperación Internacional y Desarrollo Municipal (INCIDEM)	FORTALECER LA UNIDAD DE GÉNERO, A TRAVÉS DEL EQUIPAMIENTO DE UN DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS MUJERES, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO MASAHUAT DEPARTAMENTO DE LA PAZ	41,05

2021-27	Fundación Recover, Hospitales para África.	ÁFRICA nos necesita también AHORA. Proyecto de apoyo para la lucha contra el COVID-19	41,05
2021-07	Fundación Kirira	Prevención del COVID-19 y mejora de hábitos higiénicos en la Escuela de Primaria de Kamagara (Kenia) con fortalecimiento de la campaña educativa contra la Mutilación Genital Femenina	40,46
2021-01	FUNDACIÓN AGUA DE COCO	Programa de protección infantil, especialmente niñas, frente a las consecuencias de la COVID-19 y el incremento de la vulneración de derechos en la región de Tuléar	38,49
2021-15	ONGD AYUDEMOS A UN NIÑO	AREA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. APOYO A 20 COMEDORES ESCOLARES DE LEÓN Y CHINANDEGA EN NICARAGUA, PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA COVID19 EN EL ALUMNADO DE INFANTIL Y PRIMARIA	38,49
2021-33	ASOCIACIÓN DE APOYO AL PUEBLO SIRIO (A.A.P.S)	IMPLEMENTAR LA EDUCACIÓN DIGITAL PARA LOS ALUMNOS/AS DE LA ESCUELA ESPERANZA AL NORTE DE SIRIA, ADAPTÁNDOLA A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19	38,49
2021-02	ASOC. NDILOFENE	Equipamiento de sala de consulta médica	37,50

SEGUNDO.- CONCEDER las subvenciones por superar los 50 puntos del baremo, con las cantidades propuestas a la relación de los proyectos siguiente:

Nº	SOLICITANTE	C.I.F.	PROYECTO	PUNT.	PROPUESTA
2021-03	ASOCIACION LEVANTATE Y ANDA	G-84443415	Construcción de la valla perimetral del grupo escolar TSF4 de Bouaké	73,75	10.200 €
2021-08	ESCRITORES POR EL SAHARA-BUBISHER	G-85956639	DOTACIÓN PARA LA NUEVA BIBLIOTECA DE MIYEK	60,00	6.400 €
2021-12	MANOS UNIDAS	G28567790	Mejora de la educación primaria, nutrición e higiene de las niñas y niños de zonas rurales de Lugazi. Uganda. Fase 4"	59,21	7.500 €
2021-22	Comisión de Derechos Humanos Hispano Guatemalteca	00/01/1900	Contribuir a la defensa y cumplimiento de los derechos, protección con enfoque de género: niñas, niños, adolescentes, y sus familias que han sido afectadas por la crisis sanitaria COVID 19, en las comunidades El Rosario y Calle Vieja, del municipio de Nejapa, departamento de San Salvador	58,75	6.800 €

2021-16	Fundación Vicente Ferrer FVF	G09326745	Fortalecimiento de las capacidades educativas y del tejido asociativo local mediante la construcción de una escuela centro comunitario en la comunidad rural de Gaddam Thanda, Anantapur, India	55,26	7.800 €
2021-20	Cruz Roja Española	Q2866001G	Atención de salud integral de las personas mayores en contexto COVID-19 en la provincia de Pichincha. Ecuador	54,28	8.200 €
2021-13	ONGAWA-Ingeniería para el Desarrollo Humano	G80004757	Promocionando el Derecho Humano al Agua con enfoque de género en el contexto de la covid-19 en San Lucas (Nicaragua): acceso a servicios de agua resilientes, promoción de higiene y fortalecimiento de capacidades	53,29	5.400 €
2021-06	Geólogos del Mundo-World Geologists	G-82254285	Construcción de un barrio para los refugiados haitianos en Fond Jeannette	52,30	3.700 €
2021-21	Iniciativas de Cooperación Internacional para el Desarrollo - ICID	G79808697	Empoderamiento económico y personal de mujeres aymaras del municipio de El Alto en Bolivia en tiempos de COVID-19.	52,30	3.200 €
2021-28	Solidaridad Médica España (SME)	G35743541	"Proyecto de atención sanitaria y mitigación de los efectos causados por el Covid-19 en las comunidades indígenas de la selva amazónica boliviana	51,32	5.400 €
2021-31	Fundación Cepaim, Acción Integral con Migrantes	G73600553	Fomentar la permanencia y la calidad de la educación en contexto de la Covid-19 a las niñas y niños en el municipio de Niomré	51,32	5.200 €
2021-10	Farmacéuticos en Acción	G82755091	AYUDA HUMANITARIA A POBLACIÓN VULNERABLE AFECTADA DE CONFINAMIENTO POR CORONAVIRUS EN VARANASI (INDIA)	51,32	2.100 €
2021-19	Fundación Mozambique Sur	G84211168	Atención educativa y sanitaria para la infancia afectada por la sequía y la pandemia de COVID-19 en el medio rural del sur de Mozambique.	50,33	5.100 €

2021-25	Asociación Médicos con Iberoamérica IBERMED	G21244017	Construcción de un Centro de Convergencia para la Atención Primaria en Salud de comunidades indígenas Chorti de la Región VIII de Jocotán, Chiquimula	50,33	4.900 €
2021-26	Asociación Madre Coraje (AMC)	G11681616	"Hatarichisun Llaqtanchikta"/Levantemos nuestro pueblo: Desarrollo socioeconómico de las familias alpaqueras en comunidades altoandinas de la Provincia de Angaraes (año3)	50,33	4.100 €

TERCERO. Disponer gasto de 86.000 € con cargo a la partida 04031 9241 48000 a favor de las entidades que resultan adjudicatarias de esta convocatoria.

CUARTO. Excluir a las entidades **Solidaridad Médica España SMD** (5.400,00 €) y **Comisión de Derechos Humanos Hispano Guatemalteca** (6.800,00 €) hasta que no justifiquen las cantidades pendientes de justificar por subvenciones recibidas en el año 2020.

QUINTO. Dar cuenta del presente acuerdo a las entidades interesadas mediante escrito enviado al correo electrónico oficial proporcionado por cada una de las asociaciones y ONG's en el momento de presentar cada solicitud a la convocatoria de Subvenciones en cuestión.

7.- APROBACIÓN DE GASTOS SIN VINCULACIÓN A CONTRATO VIGENTE:

7.A.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES ZONA CENTRO Y BARRIO DEL PUERTO DEL MES DE JUNIO DE 2021.- Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Medioambiental, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente de MANTENIMIENTO Y CONSERVACION ZONAS VERDES ZONA DEL CASCO Y BARRIO DEL PUERTO EN EL MES DE JUNIO DE 2021

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30/06/2021	2021/4483	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A A28760692	67.439,11 €
		Total	67.439,11 €

Visto el informe de la Jefa de Parques y Jardines de fecha 05/07/2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LOS PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES DE CENTRO Y BARRIO DEL PUERTO y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/66/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, E INSPECCION DE ARBOLADO MUNICIPAL" creado el pasado 14 de diciembre de 2020.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización y conformidad de la Intervención General de fecha 08/07/2021 y demás documentación obrante en el expediente número **2021/86/02.01.03.17 de Tipo 000_Facturas entre contratos.**

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01012 1710 22700, denominada "Parques y jardines CONTRATOS DE MANTENIMIENTO " según RC nº 0/2021 - 920210001606:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2021/4483	30/06/2021	Factura junio 2021. Contrato de mantenimiento de zonas verdes zona centro y Barrio del Puerto.	67.439,11 €
TOTAL			67.439,11 €

7.B.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE UTE RAIS-PROVIVIENDA COSLADA 3 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PROYECTO DE INCLUSIÓN "ALOJAMIENTOS RESIDENCIALES PARA PERSONAS SIN HOGAR EMPADRONADOS EN COSLADA: DOS VIVIENDA DE BAJA EXIGENCIA, MOD HOUSING FIRST, UBICADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA" DEL MES DE MAYO DE 2021.- Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del PROYECTO DE INCLUSIÓN "ALOJAMIENTO PARA PERSONAS SIN HOGAR EMPADRONADOS EN COSLADA: DOS VIVIENDAS DE BAJA EXIGENCIA MOD HOUSING FIRST UBICADAS EN COSLADA, DE 1 A 31 DE MAYO DE 2021.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por UTE RAIS-PROVIVIENDA COSLADA 3, que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/05/2021	2021/3959	UTE RAIS-PROVIVIENDA COSLADA 3 (U88341441)	4.152,72 €
Total			4.152,72 €

Visto el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales de fecha 17 de junio de 2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del PROYECTO DE INCLUSIÓN "ALOJAMIENTO PARA PERSONAS SIN HOGAR EMPADRONADOS EN COSLADA: DOS VIVIENDAS DE BAJA EXIGENCIA MOD HOUSING FIRST UBICADAS EN COSLADA y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/50/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Alojamientos Residenciales para Personas sin Hogar Empadronadas en Coslada: 4 Viviendas de Baja Exigencia con Soporte Socioeducativo, Modelo HOUSING FIRST, ubicadas en el Término Municipal de Coslada", con fecha 12 de noviembre de 2020.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de conformidad de fiscalización de la Intervención General de fecha 5 de julio de 2021 y demás documentación obrante en el expediente número 2021/79/02.01.03.17 de Tipo 000_Facturas entre contratos.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de UTE RAIS-PROVIVIENDA COSLADA 3, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02011 2310 22714, denominada "Servicios Sociales CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920210001479:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/05/2021	2021/3959	Servicio Proyecto de Inclusión "Alojamientos residenciales para personas sin hogar empadronados en Coslada: Dos vivienda de baja exigencia, mod Housing First, ubicadas en el término municipal de Coslada, mayo de 2021	4.152,72 €
		Total	4.152,72 €

7.C.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA DEL MES DE JUNIO DE 2021.- Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Medioambiental, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente del SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA Y OTROS AFINES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA, del mes de Junio de 2021.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30/06/2021	2021/4512	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A A28760692	392.112,67 €
		Total	392.112,67 €

Visto el informe de la Jefa de Medio Ambiente de 06/07/2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA Y OTROS AFINES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/37/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA**" creado el pasado 20 de julio de 2020.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización y conformidad de la Intervención General de fecha 13/07/2021 y demás documentación obrante en el expediente número **2021/87/02.01.03.17 de Tipo 000_Facturas entre contratos.**

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01013 1630 22700, denominada "Limpieza Viaria CONTRATOS LIMPIEZA " según RC nº 0/2021 - 920210001617:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2021/4512	30/06/2021	Factura junio 2021 del Servicio público de limpieza viaria del término municipal de Coslada.	392.112,67 €
TOTAL			392.112,67 €

7.D.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SICE S.A. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA DEL MES DE JUNIO DE 2021.- Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por SOCIEDAD IBERICA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30/06/2021	2021/4447	SICE, S.A – A28002335	4.285,42€
Total			4.285,42€

Visto el informe de la Jefa de Instalaciones de fecha 8 de julio de 2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DE REGULACION Y CONTROL DE TRAFICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA (MADRID). Y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la **diligencia de conformidad de fiscalización** de la Intervención General de fecha 08/07/2021 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de SOCIEDAD IBERICA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A., y por el concepto e importe que a continuación se

consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 07012 1650 22717, denominada "**Vías Públicas CONTRATO MANTENIMIENTO SEMAFOROS**" según RC nº 0/2021 – 920210001629:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
4447/2021	30/06/2021	PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2021 POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA	4.285,42€
TOTAL			4.285,42€

7.E.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE MONCOBRA S.A. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACIÓN, ACS, ENERGÍA SOLAR Y APARATOS DE GAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL 1 AL 15 DE JUNIO DE 2021.- Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Deportes, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por MONCOBRA SA que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
01-07-2021	2021/4490	MONCOBRA, SA (A-78990413)	750,20
Total			750,20

Visto el informe del Director Técnico Deportivo, de fecha 2 de julio de 2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación "Mantenimiento de Climatización, ACS, Energía Solar y Aparatos de Gas en las Instalaciones Deportivas Municipales, del 1 al 15 de Junio de 2021" y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 5 de julio de 2021, y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de MONCOBRA SA (ESA78990413), por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02042 3420 22712, denominada "Contratos Mantenimiento Instalaciones Edificios Públicos" según RC nº 0/2021 - 920210001593:

Nº factura	Fecha Factura	Concepto	Importe (€)
2021/4490	01/07/2021	Servicio de Mantenimiento de Climatización, ACS, Energía Solar y Aparatos de Gas en las Instalaciones Deportivas Municipales del 1 al 15 de Junio de 2021	750,20 €
		TOTAL	750,20 €

7.F.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE T-INNOVA INGENIERÍA APLICADA, SA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN Y CONTROL DE ACCESOS EN LA CONCEJALÍA DE DEPORTES", DE JUNIO DE 2021.-

Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Deportes, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por T-INNOVA INGENIERIA APLICADA SA, que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe (€)
30/06/2021	2021/4464	T-INNOVA INGENIERÍA APLICADA, SA (A64728918)	692,54
Total			692,54

Visto el informe del Director Técnico Deportivo, de fecha 5 de julio de 2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN Y CONTROL DE ACCESOS EN LA CONCEJALÍA DE DEPORTES", DE JUNIO 2021" y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de conformidad de fiscalización de la Intervención General de fecha 5 de julio de 2021, y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155, de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de T-INNOVA INGENIERÍA APLICADA, SA (A64728918), por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02042 3420 22712, denominada "Contratos Mantenimiento Instalaciones Edificios Públicos" según RC nº 0/2021 - 920210001595:

Nº factura	Fecha Factura	Concepto	Importe (€)
2021/4464	30/06/2021	Servicio de Mantenimiento del Sistema Informático de Gestión y Control de Accesos en la Concejalía de Deportes", de Junio de 2021	692,54
TOTAL			692,54

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las nueve horas y veinte minutos. De que doy fe.